

Por decisión del gobierno y de 198 diputados y diputadas, los españoles no somos iguales ante la muerte

Artículo aparecido previamente en mi blog personal a raíz de la legalización de la eutanasia. Joaquín Díaz Atienza. Doctor en Medicina. Master en Bioética

No entraré en el debate bioético acerca de la bondad o maldad de la **ley de la eutanasia** y su aprobación por una amplia mayoría en el **Congreso de los Diputados**. Tampoco voy a escribir sobre la **“pendiente resbaladiza”** y su macabra confirmación en los países que han legalizado el suicidio asistido y la eutanasia. Son aspectos a los que cualquiera puede acceder y, por tanto, forjarse su propia opinión.

Lo que sí deseo manifestar es **la injusticia que hoy ha cometido el Parlamento**, bajo el paraguas de la **libertad, de la autonomía y de la “muerte digna”**, con la aprobación de la **Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia** (y del suicidio asistido). Se escuchan expresiones como **“se gana en libertad”, “se respeta el deseo del paciente”, “nos homologamos con los países más avanzados de nuestro entorno”, “el Estado no obliga”**... mientras se tiene *in mente* la imagen de un paciente moribundo presa de dolores horribles y rodeado de médicos y enfermeras inmisericordes e indolentes empeñados en mantenerle con vida como si de un ritual sádico se tratara.

Lo que no se dice:

- En su necesario papel garantista, la ley implementa una serie de filtros que serán obviados en la misma proporción que **la muerte se transforme en rutina y el enfermo en una carga asistencial o económica**. Esto es simple y sencillamente lo que sucede en los países que la han legalizado con anterioridad. Los juzgados van dando buena cuenta de ello.
- Ese **“testamento” de voluntades anticipadas**, será un documento del que el sujeto

jamás podrá dar marcha atrás, sea por incapacidad debido a su **estado de inconsciencia**, o sea por estar diagnosticado de demencia (**incapacidad cognitiva**). Se le niega a este último la posibilidad de presentar momentos de lucidez durante los que pueda cambiar su decisión. Un ejemplo de ello lo tenemos en la doctora holandesa absuelta por los tribunales, que decidió poner fin a la vida de una anciana con demencia, que se negó en el momento de materializarse lo que ella con anterioridad había decidido. Pudo más la decisión tomada con anterioridad a la enfermedad que su deseo de arrepentirse en el momento de aplicar la eutanasia.

- Con la ley de eutanasia y suicidio asistido sucederá lo mismo que con **la ley del aborto**. Primero, se inició un amplio debate social sobre la moralidad/inmoralidad del mismo. Caló profundamente en la sociedad que la existencia de **determinados supuestos y el principio ético del mal menor**, podrían justificarlo en situaciones de violación, de malformación fetal, de riesgo vital para la madre... y siempre que se produjera dentro de unos plazos en los que el feto no habría conseguido el suficiente desarrollo como para que pudiera ser considerado persona. De aquí se pasó **al aborto por plazos**. Es decir **se cambió el supuesto, por la acción puramente anticonceptiva**. Se le retira al feto cualquier valor humano y todo derecho y solo se prioriza **la comodidad/conveniencia y autonomía de la embarazada**. Hoy sabemos que el aborto está permitido libremente incluso en el momento de parto. Estamos entrando por **la puerta grande del infanticidio** grecorromano (en donde la vida o la muerte del recién nacido dependía del visto bueno del pater familias, ahora depende de la embarazada).
- La ley respeta **la objeción de conciencia**. ¿Cuánto tiempo durará este respeto?. Más pronto que tarde asistiremos a la **estigmatización de aquellos profesionales que pongan objeciones éticas** a su participación en el suicidio asistido. Serán calificados de peapilas, de fachas, de insensibilidad y falta de compasión... nos los presentarán como **monstruos frente a los héroes y heroínas** que colaboren. De hecho, ya se ha hablado en los medios de comunicación del **“calvario sufrido por el Dr. Luis Montes”**, quien sedaba hasta la muerte a los pacientes que él consideraba terminales sin avisar a los familiares. Solía decir que **en “este país se muere muy mal”**, y tenía razón, aunque siempre se le olvidaba decir que existen muchas formas de morir bien y dignamente, pero siempre con una puerta de entrada: la oferta de unos servicios de **cuidados paliativos de calidad**.
- Y termino por donde tenía que haber empezado. No se puede celebrar una ley que obvia la existencia de una **ley plenamente desarrollada sobre cuidados paliativos**. España se sitúa en el **puesto 31 de los 51 países más avanzados en esta materia**. Estamos al mismo nivel que Georgia y Moldavia. Éticamente no se puede sostener que ocupemos el puesto número seis de los países que legalizan la

eutanasia sin ocuparse previamente de desarrollar la alternativa de los cuidados paliativos. Hemos escogido no el mejor camino, sino el menos gravoso económicamente y el que deja la puerta abierta a la eugenesia y a la eliminación fácil y económica de la población “no rentable” en una sociedad capitalista e insolidaria. No es una ley que dignifique la muerte, sino una ley que es un “aliviadero” de deshechos sociales.